

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE ACEITE DE MOTOR PARA VEHICULOS DEL
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION.**

Huépil, 18 de agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2052/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que en el punto I) señala: "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública ID 3305-15-L115 "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS DAEM" que declara desierta la línea de aceite según Decreto Alcaldicio N° 1722 del día 08 de julio de 2015.
2. La necesidad de adquirir DOS TAMBORES DE ACEITE Y UN TARRO DE GRASA para LOS VEHICULOS del Departamento de Educación, para realización de cambios de aceite y engrases correspondientes.
3. La cotización del proveedor **COPEC S. A.**, RUT [REDACTED] por un monto de \$622.135.- (seiscientos veintidós mil ciento treinta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 al proveedor **COPEC S. A.**, RUT [REDACTED] de acuerdo a la cotización adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** trato directo para la adquisición de DOS TAMBORES DE ACEITE Y UN TARRO DE GRASA para LOS VEHICULOS del Departamento de Educación al proveedor **COPEC S. A.**, RUT [REDACTED] por un monto de \$622.135.- (seiscientos veintidós mil ciento treinta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.03.001 del Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

COMUNIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SHYLA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/AAVQ/JFOS/SMAM/mss.-